

ASIGNA, VENDE Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO, POR VIVIENDAS ROL 271, 286, 291 Y 294 PROGRAMA VIVIENDA SOCIAL DINAMICA SIN DEUDA, DE POBLACIÓN "LA FORESTA II, EX - BENJAMIN VICUÑA MACKENNA II", COMUNA DE MELIPILLA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

SANTIAGO, **003212** 10.MAY.2010

VISTOS:

- a) El D.S. N° 62/84 (V. y U.), y sus modificaciones posteriores, en especial el D.S. N° 5 (V. y U.) de 2002, que reglamenta el sistema de postulación, asignación y venta, entre otros, del Programa de Vivienda Social Dinámica sin Deuda;
- b) El Ordinario N° 332 del 13.04.2005, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que autoriza entregar en comodato cuatro viviendas del Programa Social Dinámica sin Deuda de la población "LA FORESTA II, EX - BENJAMIN VICUÑA MACKENNA II" comuna de Melipilla, entre otros, a igual número de beneficiarias identificadas en el Resuelvo 1 e instruye asignarlas en propiedad, una vez que completen el ahorro mínimo de U.F. 10,000;
- c) El hecho que las cuatro beneficiarias identificadas en el Resuelvo 1 de la presente Resolución, completaron el ahorro mínimo exigido, según se acredita en los boletines de ingreso respectivos, que se han tenido a la vista;
- d) Los empadronamientos de fechas 10/01/2008, 07/12/2007, 11/12/2007 y 12/10/2007, mediante los cuales las personas identificadas en el Resuelvo 1, se constituyeron en asignatarias de las viviendas detalladas en la presente Resolución;
- e) La Resolución Exenta N° 3560 del 30.08.2004, de la Dirección del Servicio, que aprueba la Tabla de Valores de la población "LA FORESTA II, EX - BENJAMIN VICUÑA MACKENNA 2", comuna de Melipilla;
- f) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- g) El D.S. N° 355/76 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los SERVIU; lo señalado en la Resolución Exenta N° 6126 (V. y U.) de fecha 25.08.2009, que me designa Subdirectora de Operaciones Habitacionales Subrogante, y la Resolución Exenta N° 6373 del 16.11.98 de la Dirección del Servicio, que fija atribuciones,

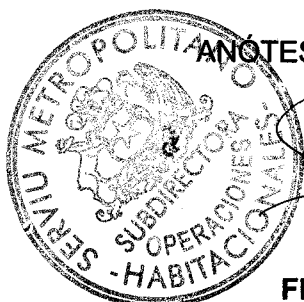
RESUELVO:

1. Asignar, vender y otorgar escritura de compraventa de precio pagado a:

Nombre y RUT	E. Civil	Rol	Dirección	MZ	Lote	Valor Viv. U.F.	Ahorro U.F.	Subsidio U.F.
Isis de las M. Ibaceta Duran 7.770.018-8	S	271	Pasaje 9 Papa Pío XI N° 2109	I	29	317,53	10	307,53
Llamiel del C. Olate Conejeros 15.229.307-0	S	286	Avda. Monseñor René Viu Valdivieso N° 132	I	44	311,51	10	301,51
Marcia del C. Gonzalez Alderete 11.597.589-7	S	291	Calle Merced N° 2090	I	49	317,53	10	307,53
Ana Rosa Ibaceta Duran Manuel Antonio Gonzalez Ortiz 9.250.357-7 9.358.790-1	C	294	Calle Merced N° 2106	I	52	324,21	10	314,21

ASIGNA, VENDE Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO, POR VIVIENDAS ROL 271, 286, 291 Y 294 PROGRAMA VIVIENDA SOCIAL DINAMICA SIN DEUDA, DE POBLACIÓN "LA FORESTA II, EX - BENJAMIN VICUÑA MACKENNA II", COMUNA DE MELIPILLA.

2. El precio de venta de cada vivienda está establecido en la Resolución citada en el Visto e) y cada asignataria lo financió de acuerdo al detalle mencionado en el Resuelvo 1, precedente.
3. Esta Subdirección de Operaciones Habitacionales pondrá a disposición de la Oficina de Títulos, dependiente del Departamento Jurídico, los antecedentes necesarios a fin de llevar a cabo la ejecución del Resuelvo 1, esto es, elaboración, confección y tramitación del respectivo contrato de compraventa, constituyendo las prohibiciones reglamentarias, si procediere.



NOTESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCA GALVEZ CERPA
SUBDIRECTORA DE OPERACIONES HABITACIONALES (S)

NBV.hce.

DISTRIBUCIÓN:

SUBDIREC. OPERACIONES HABITACIONALES	(1)
DEPTO. CONTABILIDAD SERVIU	(1)
DEPTO. GESTION INMOBILIARIA	(1)
SUBDEPTO. ASIGNACIONES Y REGULARIZACION DE INMUEBLES	(1)
OFICINA DE TITULOS SERVIU	(1)
RESOLUCIONES, CON ANTECEDENTES	(2)
SECRETARIA GENERAL	(1)
DITEC. MINVU	(1)
OFICINA CENTRAL DE PARTES	(1)
UNIDAD AUDITORIA INTERNA SEREMI METROPOLITANA DE V.y U.	(1)
INTERESADAS	(4)



CESAR BELAUNDE KOCK
MINISTRO DE FE - SUBROGANTE